

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Politécnica de Madrid

**14** *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2018, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publica la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018.*

El artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, fija la Oferta de Empleo Público en el ámbito de las Universidades Públicas en el 105 por 100 de la tasa de reposición de efectivos, determinada en la forma establecida en el citado artículo, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autorice la correspondiente convocatoria.

El mismo apartado del artículo señalado obliga que, del total de plazas que se oferten dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos Docentes Universitarios, se destine como mínimo un 15 por 100 del total de plazas que oferte a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

De acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores, la tasa de reposición de efectivos asciende a 176 plazas, de las cuales 31 plazas, corresponden a los Cuerpos Docentes Universitarios, 71 a plazas de profesor contratado Doctor, 9 para Cuerpos Docentes Universitarios dirigidas a investigadores con certificado I3, 10 plazas de profesor contratado Doctor dirigidas a investigadores con certificado I3 y 55 plazas para personal de Administración y Servicios.

En virtud de lo anterior, y previa y preceptiva autorización de la Comunidad de Madrid, según Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 28 de agosto de 2018, el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2018, por lo que este Rectorado resuelve:

Publicar la Oferta de Empleo Público de la Universidad Politécnica de Madrid para 2018 en los términos que se establecen en el presente Acuerdo, y que se acompaña como Anexo.

Madrid, a 10 de octubre de 2018.—El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

(03/32.874/18)

